

24 ENE 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 150 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 122 de fecha 21 de enero del año 2019.
8. Ord. N° 37/2019 de fecha 10 de enero del año 2019, con autorización alcaldicia.
9. Ord. N° 016/2019 de fecha 9 de enero del año 2019, Director CESFAM.
10. Ficha Asignación de Responsabilidad N° 11/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada (S) de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Manuel E. Cantarero Díaz.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la designación como Encargado como Jefe del Sector Dos de CESFAM-SAPU Concón a Don **GERARDO GALLO CARBO**, C.I. [REDACTED] MEDICO, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la Asignación de Responsabilidad Directiva correspondiente al 10% de la suma del Sueldo Base mas Asignación de Atención Primaria, según el Art. 27 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 215.21.01.001.019, asignación de responsabilidad, Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE